



FORMATO

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS

FPO4-04-02

Edición: 01

Fecha: 16-07-2007

Página 1 de 2

D....., Profesión....., DNI expedido en..... el..... de.....
de

e-mail:.....

Teléfono:.....

Dirección:.....

En representación de..... con domicilio social en

presentado y avalado por

Solicita autorización para la utilización y/o reproducción de imágenes o fotografías, aceptando el Pliego de condiciones adjunto.

Imágenes /Fotografías solicitadas:

Fin de uso:

Temática de la obra o publicación en la que se insertarán las imágenes:

Carácter de la obra en las que se usarán las imágenes:

Medio o medios en los que se difundirá:

Soporte en el que se solicitan (marcar una): Papel Digitalización Realización fotografías

El solicitante.....

Firma:

Granada, Alhambra, a..... de..... de 2012

A RELLENAR POR EL SERVICIO

Autorizado No autorizado

Carácter o tipo: _____



**AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES O
FOTOGRAFÍAS**

FPO4-04-02

Edición: 01

Fecha: 16-07-2007

Página 2 de 2

CONDICIONES

- Las imágenes o fotografías cedidas por el Patronato podrán ser utilizadas solo una vez y para el fin expuesto en el documento de solicitud.
- Si las imágenes o fotografías son usadas para publicaciones, o trabajos de investigación el Patronato deberá recibir una copia de la publicación u obra, que quedará custodiada en el Archivo del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- El Patronato de la Alhambra y Generalife, se reserva el derecho de aparecer entre los créditos y/o colaboradores de la Publicación u obra.
- Si se detecta el uso indebido, incumpliendo lo especificado en la solicitud, el Patronato de la Alhambra y Generalife podrá emprender cuantas acciones legales estime oportuno. Del mismo modo, que en los casos en que las imágenes cedidas sean utilizadas para más publicaciones u obras de las especificadas en la solicitud, el Patronato de la Alhambra y el Generalife procederá de la forma arriba indicada.
- En todo caso la propiedad de las imágenes y fotografías será del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- El Patronato de la Alhambra y Generalife, podrá cobrar el precio estipulado en la orden de precios públicos vigente para el organismo autónomo, en el momento de cesión de copias tanto en soporte papel como digitalizadas de imágenes y/o fotografías.